

N.º LVIII.

Jueves 16 de Mayo de 1811.



Con motivo de lo que diximos en el núm. LV. de este periódico, sobre la libertad civil, y los grandes abusos que se notan en la administracion de justicia; nos ha dirigido la siguiente Memoria, relativa al mismo asunto, un patriota zeloso e ilustrado, que la escribió tres meses antes de haber sido víctima de la arbitrariedad.

MEMORIA

Sobre la libertad civil.

Por D. J. C. A.

Al acordarme de la triste situacion en que se mira la patria el dia 19 de marzo de 1808: al oír el grito de la lealtad lanzado en Madrid en el memorable 2 de mayo del mismo; y al ver el movimiento comunicado á las provincias, el ardor con que sus hijos caminan á los combates, y sin intimidarse con los reveses renuevan su valor y su constancia, no puedo menos de preguntarme en los transportes de la admiracion: *¿ Los españoles somos libres ?*

Nuestros padres nos dexaron por patrimonio el odio

á la tiranía, y el noble orgullo para resistir las pretensiones violentas de la ambicion cortesana. Nuestros padres levantaron el edificio hermoso de la libertad civil, pusieron coto al poder de los que mandan, y establecieron leyes sabias conciliadoras de los intereses de los que obedecen y de los que tienen en sus manos el timon del gobierno. Mientras tuvieron observancia, fueron poderosos los reyes, ricos los ciudadanos, y la España ocupó el primer lugar entre las potencias de Europa.

Pero no bien se enervó la fuerza saludable de las leyes, quando una ciega obediencia sucedió á la sumision ilustrada, y los hombres convertidos en esclavos doblaron la cerviz á la arbitrariedad y al despotismo. Los golpes sangrientos de un cetro de hierro resonaron por todas partes, la vil adulacion y la intriga corrompieron los corazones, las luces se apagaron, desapareció la probidad; y la baxeza, la venalidad y la ignorancia fueron los títulos sagrados para alcanzar los destinos debidos á la virtud y al mérito.

Esta era nuestra situacion en la época feliz de la santa insurreccion. Un rey débil, engañado por el favorito deramaba sobre los pueblos la desolacion y la muerte. Estos sufrían violencias multiplicadas al paso que lisongeban las pasiones del visir, en cuyas manos se miró depositada la suerte del imperio, y en cuyo corazon se abrigó la corrupcion mas escandalosa, la venalidad mas descarada, la tirania mas loca, y el despotismo mas concertado.

En una época tan terrible, nadie vivía tranquilo: nadie podia asegurar que su casa no fuese allanada por los ministros de la opresion. Quántos en el silencio de la noche se vieron transportados de los brazos de sus es-

posas á las cárceles en donde á la inhumanidad de las prisiones se agregaba el misterio de las fórmulas judiciales y la ignorancia del delito? ¿Cuántos hombres corrompidos sirvieron de espías contra sus conciudadanos, y obtuvieron recompensas por sus sanguinarios servicios? Las expresiones mas sencillas, y hasta los gestos mas inocentes eran observados por el tirano, y el que no los acomodaba á su capricho sufría el castigo de un delito fraguado en su desoladora imaginacion.

La union funesta del poder legislativo, del judicial, y del ejecutivo, sirvió entonces, como servirá siempre, para sostener la tiranía. Una simple carta era bastante para llenar de confusion y amargura á una familia. Al impulso de *el Rey quiere*, estas se veían privadas de sus cabezas; y el magistrado que debe ser guarda de la ley y tutor de la inocencia, fundaba sus medros en la pronta execucion de las órdenes del tirano, y en el número de las víctimas sacrificadas á la voluntad de la corte.

Favorecido se llamaba de la fortuna el juez que merecía la confianza del gobierno para comisiones reservadas con las quales se atropellaban los derechos del hombre. Se decía favorecido de la fortuna si acertaba á complacer al ídolo; otros le envidiaban; un encargo tan detestable se pretendía, y se conservaba con cuidado; y las supremas sillas de la justicia eran la recompensa que recibían estos monstruos siempre dispuestos al mal, y siempre abominables.

El hombre virtuoso y el literato fueron tenidos por perjudiciales; sus nombres se escribieron en el libro de los proscriptos, y sus cabezas no sufrieron el golpe de la cuchilla, porque el despotismo no tiene energía suficiente para acabar con publicidad sus proyectos, y pre-

fiere la muerte obscura y lenta á la generosa. Conciudadanos beneméritos fueron arrojados de los encargos que desempeñaban con honor, y reducidos á la miseria y al abatimiento.

Las casas del saber recibieron reglamentos opresivos que cortaban los vuelos al ingenio, y aseguraban el imperio de la ignorancia, único patrimonio de la tiranía: la imprenta se vió cercada por los satélites de la iniquidad; el comercio de libros sufrió trabas y derechos vergonzosos, y los hombres de bien y los filósofos rodeados de riesgos por todas partes sepultaban sus sentimientos en el silencio por no ser víctimas de su honradez y patriotismo.

Un espíritu suspicaz sucedió al generoso que en otras épocas distinguió al español sobre las demas naciones; y el chasquido del látigo del déspota resonando sobre su cabeza respetable le acostumbró mal de su grado á una humillacion degradante que le hizo cauto al principio, tímido despues, y vil al fin. Las exácciones y los sacrificios mas sangrientos se sucedieron con la rapidez del rayo; levantaron su cabeza las pasiones mas vergonzosas; y el monstruo que había engañado al monarca abusando de su candor, agitado continuamente por sus vicios, y por los remordimientos de una conciencia criminal, despues de haber saqueado, atropellado y desmoralizado la nacion, sentado en el trono impuro que el sufrimiento y la maldad le habían erigido, en las orgias de su maldad resolvió vendernos como esclavos; el monarca lo consintió, los cortesanos lo aplaudieron, Napoleón lo aprobó; solo el pueblo lo resistió, y en el dia 19 de marzo de 1808, éste solo recordó á la Europa que aun corría por sus venas la sangre de aquellos va-

rones, que en mas felices tiempos habían llevado la nación á la cima del poder.

Al terrible no del pueblo, el coloso que nos oprimía se vió reducido á la nada: la venganza nacional desplegó sus banderas; y una energía y entusiasmo desconocido, que llenó de susto á los débiles y mercenarios, que aterró á los malvados, y confortó á los verdaderos españoles, ocupó el lugar de la apatía y de la negligencia compañeras de los tiranos.

En este día de gloria renació España, se rompieron las cadenas de la esclavitud, y el pueblo español apareció con todo el brillo propio de su caracter y de su genio. En el 19 de marzo la enérgica reconvencion de nuestros abuelos penetró nuestros corazones, y cediendo á sus impulsos, y llenos de vergüenza y de un noble sentimiento, diximos: Hijos de los fieros castellanos que en otros siglos supieron deshacerse de los validos odiosos que desacreditaban á sus reyes y oprimían á la patria; de los esforzados aragoneses que ponían la libertad entre los atributos de su existencia política; ¿cómo llevamos pacientes los grillos de la servidumbre? ¿Cómo sufrimos que un desnaturalizado abusando de nuestra paciencia intente borrar de la lista de las potencias de Europa á la nación española, y sacrifique impunemente nuestros derechos á sus caprichos vergonzosos? Los monumentos del poder antiguo acusan nuestra debilidad y abatimiento: ¿por ventura no sabremos hacer lo que en otra época supieron realizar nuestros mayores, y dexaremos por herencia á nuestros hijos el deshonor y la negra esclavitud? Diximos: y en medio de las bayonetas enemigas que la perfidia y la traicion habían traído al centro de la monarquía, se forma la santa insurreccion; el leon de España se arroja

sobre las águilas francesas; la sangre y los caudales se presentan para libertar á la patria, las victorias coronan nuestros propósitos, las legiones francesas desaparecen; y los vencedores en Eylau, en Austerlitz y en Jena tienen que confesar la nulidad de sus fuerzas para ser ometernos; y un nuevo gobierno y un nuevo espíritu de vida pone en movimiento á la nacion.

Fuimos por mucho tiempo esclavos de las pasiones de la corte. Las leyes sacrosantas que aseguraban nuestra libertad, olvidadas, ó desconocidas de los magistrados impuros no servían de fianza á la inocencia oprimida, ni á la razon subyugada; y el atrevido, el ignorante y el vicioso las buñaban atropellando impunemente los derechos del hombre. ¿Y el pueblo español despues de sacrificios tan inmensos como lleva hechos de quietud, de sangre y de riquezas, los ha logrado recobrar? Cotéjese la situacion que descubre la pintura fiel que acabamos de hacer con la que tenemos actualmente, y se resolverá la cuestión. No consiste la libertad política en hacer lo que se quiere, sino lo que se debe querer, y en no tener el hombre necesidad de que le obliguen á executar lo mismo que debe querer: pero como el poder público depositado en manos de los que gobiernan, pueden abusar de sus facultades: es preciso que la ley lo evite poniéndole obstáculos para que nadie se vea obligado á hacer lo que la ley no manda, ni á omitir lo que esta permite.

La opinion ó certeza que el ciudadano tiene de su seguridad individual forma la libertad civil; mas no puede concebir aquella opinion mientras que el gobierno sea de tal naturaleza que un ciudadano tema á otro.

¿Y por ventura, mientras el poder legislativo y el ejecutivo residan en mano de un ministro; mientras el

soberano manifieste su voluntad por medio de este, es decir, mientras los hombres oigan la voz de aquel por intermedias personas que le aseguran de su parte sus decisiones, ¿habrá seguridad, habrá libertad? Sin apartar la vista de la historia de nuestros días, vemos en ella las resultas de tan monstruosa complicación. Con el nombre del monarca se han expedido decretos tiránicos que se llevaron á execucion tiránicamente, y el hombre atropellado por los magistrados subalternos ha sido víctima de órdenes reales dadas y executadas por una misma mano.

Al castigo impuesto por una decision soberana sin audiencia previa, sin cargos, y sin convencimientos, al castigo decretado por una delacion ó un chisme, se seguía la negativa á las reclamaciones del agraviado, porque el mismo que hacía su ruina recibía sus quejas y las sofocaba. ¿Y en un estado tal de desorden y de confusion, habrá libertad?

¿Y la habrá mientras el magistrado lleno de probidad y de amor á la nacion vea riesgo en el cumplimiento exácto de sus deberes? ¿mientras tema incurrir en la indignacion de la corte si promueve con entereza el bien, y aparta con mano fuerte el mal? ¿mientras se vea expuesto á perecer á manos de la intriga y de la maldad, y crea cierta una separacion ignominiosa sino conforma sus ideas á las de los cortesanos? Si el Cid no hubiera estado seguro de su existencia, ¿se hubiera osado á hacer jurar por tres veces á Alfonso el no haber tenido parte en la muerte de su hermano? *Porqui me lo preguntas tantas veces, le dixo el rey, si boy me haces jurar, y mañana me besarás la mano? Como me ficiere algo, le repuso Ruy Diaz, en otras tierras dan sueldo á los bijodalgo, y así fareis vos á mí, si me quisieredes por vuestro varallo.*

¿Sin esta seguridad, cómo los grandes de Castilla se hubieran atrevido á juntarse para matar ó desterrar á D. Pedro de Lara por la mancebía con la reina Doña Urraca? ¿cómo hubieran conseguido que ésta abdicase la corona? ¿cómo los gallegos hubieran osado despedazar al valido del rey D. Garcia? los burgaleses á cerrar la puerta á D. Pedro Albuquerque, favorecido de D. Pedro 1.º? ¿cómo los diputados de los reinos hubieran reclamado los derechos de estos, ni los tribunales supremos se hubieran decidido á representar á los reyes con entereza y energia los males del estado y su remedio, por mas amargos que se presentasen?

Esta seguridad personal en los que mandan desapareció en nuestros dias, y por ello hemos visto con dolor aterrada la grandeza, atemorizada la magistratura, anonadada la voz de los representantes de la nacion, abatidos los pueblos, y frunquedados los caminos para su destruccion. Hemos visto destruida la constitucion, y favorecido el despotismo; ¿pero qué mucho si órdenes de la corte escritas con la sangre del pueblo, y puestas en execucion por magistrados ignorantes y envilecidos, atropellaban los respetos de las clases primeras, destruían los poderes intermedios, y dexaban los hombres á la merced del capricho misterioso del gabinete?

¿Habrá seguridad individual, la que constituye la libertad, mientras dure la atroz politica de formar comisiones reservadas cometidas á un solo magistrado para proceder criminalmente contra los ciudadanos? Desde el momento que el ministerio, mas bien que los reyes, halló este medio ruin y villano, reprobado por las leyes y por la razon, peligró la libertad; porque ninguno puede tener un convencimiento cierto de que un falso delator, ó una intriga no se atreva á molestarle; y como la reserva del encargo descubre confianza

intima entre el que le dá y el que le recibe, de aquí las sospechas sobre las operaciones de la mano ejecutora, capaces de producir agitaciones, temores, y al fin la esclavitud.

¿Y habrá seguridad individual, y habrá libertad, siempre que haya causas criminales empezadas obscuramente, conducidas por trámites distintos de los que las leyes señalan, y terminadas reservadamente? ¿Mientras se formen y decidan por el ministerio, y mientras las sentencias se hayan de aprobar por el monarca? Este fué un ardid de la política cortesana que se justificó con el pretexto de la importancia y transcendencia de ciertos delitos; y este ardid ha hecho perecer muchos hombres de bien amantes del honor de su patria; y es un recurso eficaz para deshacerse el despotismo de quantos por la entereza de caracter y por la sabiduría puedan oponerse á sus proyectos desoladores.

No habrá libertad siempre que los magistrados que decidan los delitos no sean de la condición del acusado: siempre que la experiencia, la probidad, el amor al pueblo, la ciencia y la madurez no sean los que conduzcan al trono la justicia. Harto hemos sufrido de la falta de conocimientos y de la venalidad y vilipendio de los magistrados para perpetuar los desórdenes. La toga sagrada se miró profanada, y la seguridad individual pereció porque el hombre tubo muchas veces el desconsuelo de verse condenado por hombres de cuya probidad no se hallaba seguro.

Los ciudadanos no serán libres, si los magistrados que deben ser protectores del pueblo y guardas de sus derechos, fomentan pesquisas, dan cumplimiento á los mandatos superiores quando atacan el derecho de tercero, impiden al hombre comparecer ante ellos é interponer sus defensas sin necesidad de intermedias personas que no pueden conocer tan á fondo la razon como el mismo interesado: mientras que

las cárceles sean lugar de dolor y tormento, y no de pura seguridad, y siempre que no sean cautos en aprisionar.

Últimamente el pueblo será esclavo siempre que la mano del gobierno intercepte el curso benéfico de las luces; é impida su circulación, porque sumido en la ignorancia mas grosera, no conocerá sus intereses, y será el juguete de los que mandan, y de los aduladores del despotismo. Acordémonos de la raima vergonzosa que han sufrido en España las cátedras del derecho natural y de gentes, y hallaremos, que el decreto de su extincion fué coetáneo al nacimiento del monstruo que nos ha devorado.

De nada servirá que un código sancionado por la aprobación de la nación entera decrete la libertad civil de los ciudadanos, mientras que estos no estén seguros de su cumplimiento por un medio eficaz é indestructible. Leyes hay en España que previenen que los alcaldes sean vecinos de los pueblos; que prohiben al rey mandar prender, matar, lisiar, despechar, ni tomar nada á ningun sin ser llamado, y vencido en juicio: son repetidos los acuerdos de nuestras cortes para que ningun magistrado haga pesquisa general; para que los litigantes pongan su razon por sí é non por abogados, salvo si la parte fuese tan menguada que el vocero haya de contar el fecho: leyes tenemos que imponen al alcalde la obligacion de examinar por sí los testigos; que prohiben poner presos á los ciudadanos á no preceder mandato del juez, y que declaran ser las cárceles un lugar de seguridad y non de escarmiento; y finalmente en nuestra legislacion está decidido que no se obedezcan las órdenes reales que vuláren el derecho de tercero, por mas firmes y estrechas que sean las cláusulas.

Esto mandaron nuestras leyes, esto practicaron nuestros mayores; y con tan sabias disposiciones aseguraron su li-

bertad y la de sus hijos: pero el despotismo sutil y ratero destruyó tan saludables barreras, revocó tan sagrados convenios, y sumió los hombres en el abatimiento y en la deferencia servil, cuyas consecuencias lloramos amargamente en el día.

Un gran justicia aseguraba á los aragoneses su libertad contra los ataques de la tiranía; su restablecimiento ofrecerá á nuestros nietos la prenda mas preciosa del hombre; examinará quantas órdenes criminales dimanan de la corte; sin su pase no tendrán cumplimiento; qualquiera que se atreviese á ponerlas en execucion sin este requisito será tratado como traidor, y de las sentencias de los tribunales habrá apelacion al mismo; por manera que intermedio entre el rey, entre sus ministros y el pueblo, será la egida sagrada que le defienda de todo insulto, que asegure al hombre su libertad, destruyendo las pretensiones de la ambicion cortesana.

La duracion de este magistrado no deberá exceder de dos años; para asegurar su respeto y su poder tendrá á su mano la fuerza pública, y quando concluyere su comision, la diputacion permanente de la provincia residenciará sus operaciones por espacio de quarenta dias, dentro de los quales podrá ser acusado por todos los ciudadanos que se sintiesen agraviados.

Qualquiera tribunal ó magistrado que atormentase con prisiones á algun ciudadano, ó que le mandase encerrar en la cárcel sin proceder sumaria informacion, podrá ser denunciado ante el justicia; y este siempre pronto á proteger á los ciudadanos, ofrecerá seguridad al que se le presentare en son de oprimido: por primera providencia se sacará del poder de aquel de quien se quejare, y luego deberá examinar la conducta de ambos para aplicar el remedio.

Por este medio no tendrá el ciudadano que temer jamas

los tiros de la malicia, las tortuosidades inescusables del foro, ni las pasiones de los jueces: estos meditarán sus providencias; harán alarde de moderados; la libertad civil hallará noble acogida en los tribunales, y estos lejos de asustar á los hombres serán los defensores de su independencia.

Sin esto es una quimera el querer que la patria sea libre y que aparezca con todo el esplendor y poder que la corresponde: sin esto la nación no será mas que una reunion de esclavos, incapaces de emprender grandes acciones, siempre trémulos delante de la ley, y siempre abatidos por el arte y el despotismo: y todos los esfuerzos hechos hasta aquí servirán solo para sumirnos en la negra esciavidud de que vamos huyendo.

CORTES.

Observaciones sobre las sesiones desde el 28 de abril.

Las cortes acordaron que los secretarios no diesen cuenta ni pasasen á las comisiones ningun asunto de interes particular: falta, á nuestro entender, otro acuerdo ordenando que las comisiones los devuelvan sin despachar si se los pasan. Con este segundo decreto se hubiera ahorrado la de guerra el tiempo que empleó en informar el memorial de Doña Teodora Quintana, pretendiendo para su hijo una plaza en un colegio de cadetes. Lo mismo decimos de la pretension de varios subalternos de la audiencia de Guatemala contra su regente, informada por la comision de justicia en el mismo dia: de la de un portero de la direccion de abastos, quejándose de que no le colocaban: de la del marques del

185
Palacio solicitando que se le destinase á Aragon: de la consulta de la misma regencia á la instancia de los beneméritos magistrados de Cataluña, Lasauca y Gutierrez-Bustillo, pidiendo una ayuda de costa para trasladarse de Mallorca á Murcia, de que se dió parte en la sesion del 30: y otras semejantes en los dias posteriores.

La misma comision de guerra informaba, que resultando de los documentos que habia presentado el general Arcizaga, su proceder pundonoroso, y las instancias que habia hecho á la junta central y á la regencia pasada, solicitando que se le hiciese consejo de guerra, era de sentir que se aprobase lo dispuesto, para que el general Arcizaga se tranquilizase de nuevo, y pudiese servir los destinos que se le confiaran. Este medio seria sin duda el mas expedito, si el parecer de la comision alcanzase á fixar la opinion pública vacilante: pero sin este requisito, que no se logra con informes ni aun con decretos, ni el general Arcizaga podia tranquilizarse, ni el gobierno debería fiarle nuevos cargos, ni el congreso aprobar el dictámen de la comision. Se resolvió, pues, que se le hiciese consejo de guerra como lo habia solicitado. Como el congreso en este asunto no tanto atendia al interes personal del señor Arcizaga como al público, aunque este general representò de nuevo el 30 pidiendo que esta resolucion se entendièse, sin perjuicio de servir en el interin el destino que se le tiene conferido y demas que se le dispensen“, las cortes pasaron su memorial á la comision de guerra para que informe. El general Arcizaga habia cumplido pidiendo ser juzgado: el público necesita ver el resultado del juicio para volverle su confianza.

Como algunos señores diputados exponen con frecuencia y repiten hoy que uno de los objetos de la reunion de cortes es renovar y mejorar nuestra antigua constitucion,

sería de desear que el congreso les encargase la publicación de esta constitucion que citan, á fin de que fuese mas fácil corregir ó variar los artículos que lo necesitasen porque la tal constitucion se ha hecho tan rara que presumimos que nadie tiene noticia de ella, y es lastima que se pierda ó que no se tenga presente al hacer la nueva. Porque no llamamos constitucion á nuestros cuerpos de leyes civiles, criminales ni eclesiásticas; por mas que en ellos haya diseminadas algunas que debiesen entrar en el edificio ó *construccion* que ha de constituir el estado, que es lo que entendemos por *constitucion*; y de ninguna manera á las leyes civiles ni á las constitucionales hechas sin autoridad, en diversas épocas, sin conexi6n ni armonia entre sí, publicadas hoy y desusadas mañana; ni tampoco es la constitucion de España la de alguna de sus provincias, como Navarra, Cataluña, Valencia &c.

Quisieramos que las cortes hubiesen pasado á la re-gencia (para que procediese segun sus atribuciones y los méritos del interesado) la representaci6n de la ciudad de México, pidiendo que se condec6re al virrey D. Francisco Xavier Venegas con la gran cruz de Carlos 3.º

Pas6se á discutir el artículo 2.º del reglamento del poder judicial sin haber resuelto cosa alguna sobre el 1.º segun diximos en el número anterior, y nada se adelant6 hoy, porque no se trat6 del artículo sino de los inconvenientes de hacer novedad por ahora en la práctica introducida, ó de cohartar de alguna manera la arbitrariedad de los jueces en prender á los ciudadanos.

En la sesi6n de hoy indult6 el congreso de la pena de muerte al soldado Felipe Molina, sentenciado por un consejo de guerra y puesto en capilla por haber dado una pañalada á un centinela, que trat6 de poner paz en

una niña que el reo tenía con otros. La opinión del señor Gallego es muy notable, é indica hasta dónde se extienden las facultades que el congreso se impone á sí mismo, en este punto.

Debemos advertir que hasta los señores diputados que apoyaron el que las cortes no se desprendiesen de la prerrogativa de indultar á los reos sentenciados á muerte convinieron en que se debía proceder con mucha circunspección, y como el *mucha* y el *poco* son relativos, si en ocho meses solo se ha executado un reo y se han indultado dos, el resultado será que se indultan las dos terceras partes de los reos sentenciados, lo que á la verdad no nos parece mucha economía en las gracias.

De resultas de este indulto propuso el señor Polo que el congreso solo hiciese un exemplar en cada pueblo en que se fixase: el señor Perez de Castro queria que el congreso se negase á admitir memoriales sobre indulto, y el señor Utges, que los eclesiásticos no votasen en las cortes quando se tratase de asuntos criminales; quèstiones todas necesarias oyendo peticiones de esta especie; pero que el congreso pudiera haber evitado llevando adelante el decreto de indulto *sin exemplar* concedido en la Isla en 6 de febrero. En fin el señor Mexía propuso y se admitió á discusion el que se autorize al consejo de regeñcia para conceder la gracia de indulto y conmutacion de pena, quando lo exija la *utilidad comun*. Este es á nuestro entender el objeto único de los indultos. No se puede disputar á la soberanía nacional el derecho de indultar; pero creemos que el conceder un indulto quando la utilidad comun no lo requiere, no entra en el exercicio de la autoridad.

Por alhagüeno que sea el perdonar culpas y conceder gracias, el castigar los delitos y administrar justicia, es

un deber sagrado, que solo admite excepciones quando de ellas resulta un interes público mayor: siempre sin relacion al cuerpo que lo concede, ni á la sensibilidad de los individuos que lo componen. Y estas gracias quando todos se quejan de la debilidad de los jueces, no pueden menos de ser perjudiciales, y de influir en sus decisiones, pues que á ellos se les dexa la odiosidad de obrar con rigor, y el congreso se reserva las dispensas.

En la sesión del 2 hubo una discusion muy viva sobre dos representaciones que remitía la regencia, una de la junta superior, y otra del consulado de Cadiz, manifestando los motivos que imposibilitaban el realizar el empréstito de 20 millones de rs. decretado pocos dias antes: motivos fundados en la escasez de numerario, y en no haberse aun restablecido el crédito público. El primero de los inconvenientes está á nuestro entender ligado con el segundo, y depende de él hasta cierto punto. El señor Pelegrin decia que la desconfianza en la inversion era una *decente resistencia* dictada por el egoismo, para no traerse de contribuir á las urgencias de la patria. Convenimos en la verdad de esta observacion, y quisieramos que todos se desentendiesen de la perfeccion á que aspiramos, y que no puede lograrse en un dia y en un gobierno que tiene que luchar con intereses, preocupaciones y males envejecidos, y que al cabo ha de ser dirigido por hombres: pero porqué existen todavía tantos desórdenes en que el egoismo apoya su *decente resistencia*, no solo en quanto á la inversion de caudales sino tambien en todos los demas ramos? Es verdad que de dia en dia se van corrigiendo los abusos; pero se va dando cabida á otros nuevos; y nuestra apurada situacion exige una *marcha mas veloz y mas decidida. Economía*

de empleados, severa eleccion de sus qualidades, pronta y recta administracion de justicia, organizacion de secretarías, curso expedito en los negocios que dependen de ellas, disciplina en los exércitos, tino y deseo de acertar en la eleccion de los gefes: todo esto contribuye sobre manera á restablecer el crédito, y para nada de ello obsta la escasez de fondos. Ya hemos dicho varias veces, y no nos cansaremos de repetirlo, que todas las qualidades civiles deben tomar su origen en el congreso y difundirse de él á la nacion.

Tampoco es de extrañar que un pueblo de comercio presente inconvenientes á la extraccion de su numerario, superiores á los de un pueblo labrador. La finca de un comerciante es el numerario, y sobre él calcula su subsistencia, como un labrador sobre sus tierras: asi pues, quando las contribuciones ó empréstitos recaigan sobre estos capitales debe resentirse, como el labrador quando exceden del producto de su tierra; pero restablecido el crédito público, es decir, asegurado el comerciante del reembolso, y de que no aventura el capital; si por otra parte se le ofrece algun interes para asegurar su subsistencia, no reusará dar otro giro á los capitales prestándolos al gobierno. Por esto hemos clamado desde la instalacion de las cortes por el reconocimiento de la deuda pública, por esto lo ha reclamado tambien el ministro de hacienda, como un medio de hacer que renazca la esperanza en los acreedores del estado, y de que continuen prestándose voluntariamente á nuevos sacrificios. Ningun inconveniente, si procedemos de buena fé, se puede oponer á esta medida: ninguno á que cada provincia, cada particular ajuste el estado de su crédito y de las anticipaciones que ha hecho, y nin-

guno en que el gobierno adopte desde ahora los medios de ir satisfaciendo esta deuda clasificada (pues que los tiene) donde pueda ejecutarse, y ofrezca ejecutarlo en las provincias á donde hoy no alcanzan sus decretos.

El medio seguro de hallar dinero es que el público se convenza de la disposicion del gobierno, y de su marcha ácia la prosperidad nacional en quanto es posible, y que se le presenten todas las seguridades de ser reembolsado equitativa y proporcionalmente, de manera, que al fin de la guerra todos hayan contribuido cada uno segun sus facultades á sostener la causa comun.

Este será el medio de que todos los españoles, todos los interesados mas ó menos en nuestra causa, aunque no sean héroes, ofrezcan sus fortunas; ó al menos se las dexen recargar sin reclamaciones quando la necesidad lo exija.

Hace muchos meses que se trata de arreglar la inversion de caudales públicos, y aun no han presentado las secretarias sus presupuestos de gastos á la de hacienda; el tiempo se pasa, crece de dia en dia el número de empleados de todas clases, y entre ellos de sospechosos é egoístas, que unidos y haciendo causa comun con los demas descontentos, se ocupan por ahora en presentar obstáculos hasta que se crean bastante fuertes para hacer la guerra abiertamente. Por estas gentes no se han adoptado ya las medidas que acabamos de indicar, y si no erramos el cálculo, está muy cercano el dia en que se declararán sin rebozo contra el que las haya promovido.

En la sesion de este dia aprobaron las cortes, á propuesta que hizo ayer el señor Aznaréz, que en la iglesia mayor de todos los pueblos de la monarquía se celebrase en lo sucesivo con toda solemnidad un aniversario

á los primeros mártires de la libertad nacional, á las víctimas sacrificadas en Madrid el 2 de mayo: se añadió á propuesta del señor Perez de Castro que los nombres inmortales de Daoiz y Velarde, escritos con letras de oro se coloquen en la sala del congreso; y del señor Capmani, que en el calendario se hiciese en dicho día conmemoracion de los difuntos primeros mártires de la libertad española en Madrid.

El congreso admitió en la sesion del día 3 y mandó pasar á las comisiones respectivas varias proposiciones del señor Ros, que son una demostracion de la necesidad que hay de tomar medidas urgentes, si se ha de restablecer el crédito público, si se quiere hallar dinero sin tener que emplear la fuerza para sacarlo de los que lo guardan y de los que buscan excusas decentes. Dichas proposiciones relativas al reino de Galicia, y dirigidas á restringir los gastos inútiles y disminuir la muchedumbre de empleados, hacen en todas partes tanta falta como en Galicia, y así creemos que debieran haberse generalizado extendiéndolas á todo el reino, y comenzando desde el origen.

La comision eclesiástica, encargada de formar un plan de las alhajas necesarias para la decencia del culto, y del modo de aplicar las restantes á la salvacion de la patria, expuso que no podía dar una regla fija para catedrales, parroquiales, iglesias de monasterios y de mendicantes, porque la palabra decencia variaba segun los pueblos. Creía también que aunque no fuese esencial para el culto el uso del oro y de la plata, se desazonarían mucho los pueblos de verles substituidos otros metales, porque la mayor parte de los hombres se gobierna por los sentidos, y la iglesia desde su origen ha procurado sacar partido de las mismas preocupaciones de los fieles, que comunmente forman la idea de la

magnificencia de los objetos por su aparato exterior. Por estas consideraciones, y estando encargada exclusivamente á los obispos la eustodia y administracion de los bienes eclesiásticos, solo ellos pueden conocer las circunstancias de sus iglesias para asignar las alhajas que sean necesarias á una moderada decencia; solo ellos pueden extraer con facilidad la que podría ocultar el zelo indiscreto de algunos clérigos por una piedad mal entendida; solo su autoridad es capaz de acallar las quejas que han de suscitarse contra esta providencia. Por pública utilidad, por necesidad y por buen orden creía, pues, la comision eclesiastica que se debía dexar este asunto á la prudencia de los obispos.

Nosotros convenimos con el señor Anér en que el resultado de esta contribucion es punto concluido, y que segun lo ha acreditado la experiencia no producirá nada; pero quisieramos que la conducta del congreso fuese igual con las demas clases de ciudadanos, es decir, que dexase al zelo, patriotismo y desinterés del comercio de Cadiz contribuir con aquello que juzgase que no le era preciso; lo mismo á las capitales de provincia, á los pueblos &c.; en fin, quisieramos que la deferencia fuera general con todas las clases, pues que los derechos de propiedad son sagrados, y respetados de todos los gobiernos, y no hay razon para tocar á ellos, ni para querer que una clase se sacrifique, quando á otra se la trata con tanto miramiento.

El congreso moderó de algun modo el informe de la comision, ordenando que los obispos diesen cuenta de la plata que entregaban, y de la que restaba en cada iglesia.

¡Qué contraste tan notable entre las opiniones del señor cura de Algeciras Terrero, y el señor obispo de Mallorca! Al leer la del primero se creería que la iglesia se daba por insultada de que la nacion contase con ella para defender una

causa, de cuyo éxito depende su conservacion; y el 2.º nos dice: „El estado eclesiástico de España ha creído y cree que en estos casos de tanta miseria no está exento de contribuciones: ha dado una prueba de esto pagándolas sin acordarse de su inmunidad. Conozco la necesidad de cooperar á que se entregue quanta plata hay en las iglesias; yo por mi parte cooperaré“... Y nosotros por la nuestra añadimos, que si todos los prelados eclesiásticos, todos los curas, todos los sacerdotes pensaran y obraran como el señor obispo de Mallorca, no podrían los seculares resistir su buen exemplo.

Si el señor Bârcena admitiese la definicion del lujo que adoptamos nosotros, no diría que no puede haberlo en el culto divino. No llamamos lujo al exceso de adorno y de riqueza, como quiere el señor Bârcena; creemos que el lujo es la inversion del órden en satisfacer nuestras necesidades: por eso no decimos luxoso al que gasta mucho si es con proporcion á sus facultades; y damos este nombre al que en zapatos rotos, por exemplo, usa de ricas hebillas de plata. Y procediendo de aqui, creemos que sin ofender la piedad puede decirse culto luxoso el de una iglesia que abundase de alhajas de oro y plata, y aun de vasos sagrados, quando su aplicacion á la causa pública pudiese servir de exemplo á los demas fieles, y de auxilio para sostener la religion: porque creemos que es primera mirar por la conservacion de las iglesias y de los eclesiásticos, y despues por el adorno de aquellas y la comodidad de estos. Por lo demas la opinion del señor Bârcena está perfectamente de acuerdo con la nuestra en todo, menos en dexar al arbitrio de los obispos, no la execucion del decreto, sino su inteligencia.



Así como es innegable que algunos periódicos ingleses, faltando á la verdad y al miramiento debido á la íntima amistad que felizmente existe entre las dos naciones británica y española, y solo por ser de la *oposición*, han hablado de nuestro gobierno, de nuestros generales, de nuestros ejércitos y de todas nuestras cosas en términos poco favorables; tambien es cierto que otros muchos, y cabalmente los que con justa razon se han grangeado la reputacion de exáctos é imparciales, toman á su cargo el mas decidido empeño de desvanecer qualquier siniestra impresion que puedan hacer en el ánimo del público las falsas é injuriosas aserciones de los contrarios. En prueba de esto extractamos de uno de ellos (1) el siguiente artículo, sin pretender que á las reflexiones que contiene sobre un asunto sometido ya al juicio de tribunal legítimo, se le dé, sino se quiere, otro mérito que el de manifestar los buenos sentimientos que para con nosotros se conservan en Inglaterra.

„En vista, dice, de la loable delicadeza con que el gobierno británico habla de los asuntos de España, no podemos ver sin gran pesar la severidad ó mas bien la injusticia con que algunos censuran la conducta de nuestros aliados. Persuadidos como estamos, de que tales invectivas deben necesariamente perjudicar á la causa en que tan fuertemente interesados nos hallamos todos, las juzgamos dignas de una general desaprobacion, como capaces de excitar en circunstancias tan críticas una desavenencia entre las dos naciones. Así que, nos sirve de gran satisfacción y creemos hacer uno de los mas importantes servicios al público en exponerle algunas de las reflexiones que se nos ocurren sobre la rendicion de la plaza de Badajoz; las quales, sin debilitar el sentimiento que justamente ha ocasionado aquel desgraciado acontecimiento, hagan ver que forzosamente se han cometido algunas equivocaciones en la narracion que se ha publicado de la defensa que hizo la guarnición española.“

(1) *The Times* 10 de Abril.

„ Lord Wellington escribió los partes relativos á este asunto á considerable distancia de la plaza; y de consiguiente no se nos deberá imputar que dudamos de su veracidad porque estemos en la inteligencia de que son inexáctos los informes que le han dado sobre algunos puntos. Es muy natural que le incomodase sobre manera el ver frustradas sus esperanzas; pero asegurar, acaso por esta sola razon, que se le faltó á lo estipulado, puede, en caso que no sea tan cierto como lo pensó, ocasionar daños mas graves que la rendicion de otras muchas plazas tan importantes como Badajoz. “

„ Se nos ha dicho que la plaza se rindió antes de ser practicable la brecha; y para demostrar que esto es una equivocacion manifiesta, basta citar el tratado de la capitulacion, firmado por ambas partes: en donde consta que á la guarnicion, en consecuencia de su bizarra defensa, se le permitiría salir por la brecha, y rendir las armas en el glacis; lo qual hubiera sido enteramente imposible si la brecha no hubiese sido practicable. “

„ Se nos ha asegurado también que el ejército sitiador ascendía solo á 11600 hombres, es decir, á solos 2600 mas que la guarnicion. Si esto fuese verdad, muy poco tendrá el mariscal Beresford que hacer para aniquilarlo, puesto que Soult, al retirarse, se ha llevado consigo parte de aquel ejército que estaba baxo su mando y el de Mortier, pero sospechamos con algun fundamento que en esto haya igualmente alguna equivocacion; que por lo menos se componia de 15 á 18000 hombres; y sentimos que esta inexáctitud en el número de enemigos con quienes nuestros paisanos y los portugueses tendrán que combatir, les haga perder parte de la gloria que ya les pronosticamos como segura. “

„ Creamos enhorabuena que la guarnicion ascendiese á cerca de 20000 hombres; pero de estos, segun informes fidedignos, apenas estaban armados las dos terceras partes. “

„ Segun la opinion de uno de los principales ingenieros británicos que estuvo en aquella plaza con el ejército ingles, con dificultad podía resistir en el estado en que entonces se hallaba, á un sitio de mas de diez dias. Verdades que despues se aumentaron algun tanto sus fortificaciones; pero de qualquier modo, una guarnicion que en aquellas circunstancias ha resistido á un sitio de quarenta dias,

es decir, de diez dias mas que la de Valenciennes, una de las fortalezas mas regulares y respetables de Europa, no merece ciertamente que se la desacredite. Durante el sitio, y teniendo que combatir con dos de los mas célebres generales franceses, la guarnicion de Badajoz no hizo menos de ocho ó nueve vigorosas salidas; y en una de ellas (en 7 de febrero) sufrió la considerable pérdida, entre muertos y heridos, de 85 oficiales y 500 soldados; con cuyo motivo decía Lord Wellington en su parte del 16 del mismo mes: Parece que las tropas españolas se han portado notablemente bien en esta ocasion. Ni debemos omitir en elogio de los españoles; que el gobernador mismo, el general Menacho fué muerto dirigiendo desde el parapeto una salida.

„ La defensa de Badajoz ha sido, á nuestro entender, gloriosa; y si en qualquiera ocasion nos será de suma satisfaccion el rectificar errores que agraven á la bizarría y la virtud, el hacerlo en la presente, sobre exigirlo imperiosamente la mas rigurosa justicia, lo recomienda altamente la mas sana politica. Con efecto sería sumamente perjudicial para el bien general de toda Europa el que los españoles llegasen á creerse incapaces de superar las extraordinarias é imponderables dificultades que les ofrece su crítica situacion actual; porque si llegase á prevalecer entre ellos esta falsa persuasion, vendrian efectivamente á serlo, y tendrian por inutil qualquier auxilio que se les quisiese suministrar: opinion no menos nociva á nuestros intereses que á los suyos; y útil tan solamente á los de su infame y pérfido opresor. Los españoles pueden contar con que tienen ahora mas que nunca ardientemente interesada en su favor á toda la nacion inglesa, porque despues de tres años de una guerra la mas cruel y desastrosa resisten con el mismo valor y denuedo que al principio, á todas las fuerzas de la Francia, y se conservan siempre valerosos, siempre indomables y sin pedir mas que armas por todas partes. Esta gloria, que no se puede apreciar dignamente en un tomo de elogios, no la puede sustancialmente disminuir uno á otro acontecimiento adverso.

En la Imprenta de D. Vicente Lema.